Resolución Ministerial

N° 073-2016-PCM

Lima, - 7 ABR. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 0316-2016-PCM/SG de la Secretaría de Gestión Pública y el Memorándum N° 203-2016-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, y sus modificatorias, establece como funciones de la institución el promover la mejora permanente de la gestión pública, mediante el perfeccionamiento de la organización de las entidades públicas, de la eficiencia de los procesos y sistemas administrativos y de la gestión del empleo público, así como dirigir y conducir el proceso de descentralización;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, se declaran de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) e implementación del Programa País y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de promover las acciones de seguimiento del referido proceso; conformada por el Presidente del Consejo de Ministros, quien la preside, la Ministra de Relaciones Exteriores y el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 290-2015-PCM, se designó a la Secretaria de Gestión Pública como representante alterno del Presidente del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de promover las acciones de seguimiento orientadas a una mejor vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 195-2015-PCM se crea el Grupo de Trabajo encargado de coordinar las acciones, actividades e iniciativas vinculadas a la participación del Estado peruano en el Comité de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el marco del Acuerdo de Cooperación y el Memorando de Entendimiento relativo al Programa País; la cual se encuentra conformada, entre otros, por la Secretaría de Gestión Pública y la Secretaría de Descentralización;

Que, el Programa País marca el inicio del proceso estructurado del Memorando de Entendimiento suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que se desarrolla a partir de compromisos

asumidos respecto a tres tipos de actividades: i) el estudio y la revisión de las políticas públicas y de la institucionalidad; ii) la adhesión a prácticas, estándares e instrumentos legales internacionales; y, iii) la participación en las sesiones de diversos comités y grupos de trabajo, entre los que se encuentra el Comité de Gobernanza Pública y el Comité de Políticas de Desarrollo Regional, integrantes del Directorado de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial;

Que, los compromisos asumidos por el Estado peruano en el marco del Programa País, están orientados a que el Perú alcance un conjunto de estándares y prácticas que contribuirán, mediante la mejora de la calidad de las políticas públicas, a que se acorte la curva de aprendizaje hacia el desarrollo económico, social e institucional, el buen gobierno y el fortalecimiento del Estado de Derecho;

Que, mediante el Memorándum N° 0316-2016-PCM/SG la Secretaría de Gestión Pública informa que la Jefatura de la División de Reforma del Sector Público del Directorado de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ha cursado invitación a la Secretaría de Gestión Pública, para participar en la 53° Sesión del Comité de Gobernanza Pública a realizarse del 21 al 22 de abril del 2016, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, asimismo, mediante el Memorándum N° 203-2016-PCM/SD se informa que, mediante las Cartas GOV/RDP (29/2016) y GOV/RDP (30/2016), la Jefatura de la División de Políticas de Desarrollo Regional del Directorado de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), invita a la señora Mariana Esther Mendoza Fiscalini, Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y al señor Guillermo Steve Valdivieso Payva, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental de la Secretaría de Descentralización a participar en la 35° Sesión del Comité de Políticas de Desarrollo Regional de la OCDE a realizarse el 21 y 22 de abril de 2016, y a las reuniones de los Grupos de Trabajo en Indicadores Territoriales y en Políticas Urbanas de dicho Comité a realizarse el 20 de abril de 2016;

Que, durante los mencionados eventos, se presentarán los Estudios de Gobernanza Pública y de Desarrollo Territorial de Perú, siendo necesario que en las indicadas sesiones de los referidos Comités participen funcionarios del país;

Que, la Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo encargado de coordinar las acciones, actividades e iniciativas vinculadas a la participación del Estado peruano en el Comité de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el marco del Acuerdo de Cooperación y el Memorando de Entendimiento relativo al Programa País; es responsable de la coordinación del Estudio sobre Gobernanza Pública así como de la participación en las sesiones del Comité de Gobernanza Pública del Directorado de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial y sus órganos subsidiarios;

Que, la Secretaria de la Secretaría de Descentralización y el Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental de la Secretaría de Descentralización participarán tanto en el Comité de Gobernanza Pública como en el Comité de Políticas de Desarrollo Regional y los Grupos de Trabajo en Indicadores Territoriales y en Políticas Urbanas de dicho Comité, para la presentación de los Estudios de Gobernanza Pública y de Desarrollo Territorial de Perú que contienen capítulos específicos del proceso de descentralización en el Perú; espacio que a su vez permitirá recoger las expresiones de los países miembros de la OCDE sobre gobernanza multinivel, gestión descentralizada y articulación intergubernamental para la consolidación y el desarrollo de espacios regionales;

Resolución Ministerial

Que, asimismo, mediante las Cartas GOV/RPS/EL(2016)3 y GOV/RPS/EL(2016)06 se invita a la Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública y al señor Carlos David Alberto Castro Barriga, servidor de dicha Secretaría a participar en la 2° Reunión de Expertos en Datos Abiertos Gubernamentales de la OCDE, a realizarse el 20 de abril de 2016, en la ciudad de París, República Francesa; evento en el que se desarrollarán actividades de interés institucional como el análisis del uso de datos abiertos para la creación de valor público y la presentación del Estudio de Gobernanza Pública de Perú;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, de la señora Sara María Arobes Escobar, Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública; de la señora Mariana Esther Mendoza Fiscalini, Secretaria de la Secretaría de Descentralización; del señor Carlos David Alberto Castro Barriga, servidor de la Secretaría de Gestión Pública; y, del señor Guillermo Steve Valdivieso Payva, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental de la Secretaría de Descentralización; a fin de que participen en los eventos mencionados;

Que, la participación en los eventos de la Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública, de la Secretaria de la Secretaría de Descentralización, y de los dos servidores mencionados; no irrogará gasto alguno al Estado toda vez que la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Lima, en su calidad de país cooperante, cubrirá el costo de pasajes aéreos, alojamiento, transporte interno y alimentación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios púbicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, del 18 al 23 de abril de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial, de las personas que se señalan a continuación:

- Sara María Arobes Escobar, Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública
- Mariana Esther Mendoza Fiscalini, Secretaria de la Secretaría de Descentralización
- Carlos David Alberto Castro Barriga, servidor de la Secretaría de Gestión Pública
- Guillermo Steve Valdivieso Payva, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental de la Secretaría de Descentralización.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración, ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución ministerial deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros